

Desde el Grupo de Trabajo de PRL, encabezados por los Bomberos que son Delegados de Prevención de CCOO del Ayto de Madrid, tras asesorarnos y recopilar información de distintos servicios de bomberos del país, a través de la Coordinadora Estatal de Bomberos de CCOO, conseguimos requerimientos y sentencias judiciales donde dejaba claro, sin ninguna duda, que la obligación del traslado de los EPIs, en todo caso, corresponde a la empresa.

[Ver informa completo](#)